

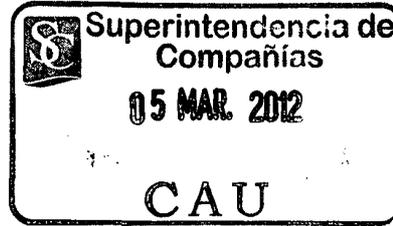
Imantag \$50 c/r
\$50.00
E. E. C.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "15 DE DICIEMBRE"

Imantag, 24 de febrero de 2012

ARCHIVAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ibarra



De mi consideración:

YO, WILLAN HUMBERTO CIFUENTES OÑA con Cédula N°100178292-7, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte 15 de diciembre, solicito muy comedidamente se registre la escritura que adjunto a esta solicitud.

Por la favorable atención que se dé a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Willan Cifuentes
Sr. Willan Cifuentes
GERENTE



To no encuentra
registrada esta
escritura de partici-
pacion por Ernesto
Herrera el 01/03/2012
f. 08/03/2012

En la ciudad de Atuntaqui, cabecera del Cantón Antonio Ante, hoy día miércoles primero de febrero del dos mil doce, ante mi Arturo Gordillo Vinueza, Notario Público de este Cantón, comparecen: como una parte, los esposos señor Luis Isidro Piñán Chávez, de ocupación comerciante, con su esposa señora Rosa Elena Cajas Orbes, de ocupación quehaceres domésticos, y como otra parte, el señor Victor Hugo Sánchez Bravo, de estado civil

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUINCE DE DICIEMBRE.- EL SEÑOR LUIS ISIDRO PIÑAN CHAVEZ Y ESPOSA, A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO SANCHEZ BRAVO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-



soltero, de profesión chofer. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y dicen además que son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de la parroquia Imantag del Cantón Cotacachi, ocasionalmente en esta y hábiles según ley para obligarse y contratar a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una más en la que conste un contrato de Cesión De Participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte los esposos Luis Isidro Piñán Chávez y Rosa Elena Cajas Orbes, y en calidad de Participes Cedentes y por otra parte comparece el señor Víctor Hugo Sánchez Bravo, de estado civil soltero y en calidad de cesionario. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los esposos Luis Isidro Piñán Chávez y Rosa Elena Cajas Orbes, son socios y participes de dos acciones y derechos de la Compañía de Transportes Quince de Diciembre, con domicilio en la parroquia de Imantag del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, legalmente constituida el veintisiete de abril del dos mil siete en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el diecisiete de mayo del dos mil siete. TERCERA.- CESIÓN: Con estos antecedentes los esposos Luis Isidro Piñán Chávez y Rosa Elena Cajas Orbes, libre y voluntariamente por sus propios derechos, ceden y traspasan las dos acciones y derechos que mantienen en la Compañía de Transportes Quince de Diciembre en un valor de cincuenta dólares cada una, a favor del señor Víctor Hugo Sánchez Bravo, con el objeto de que el

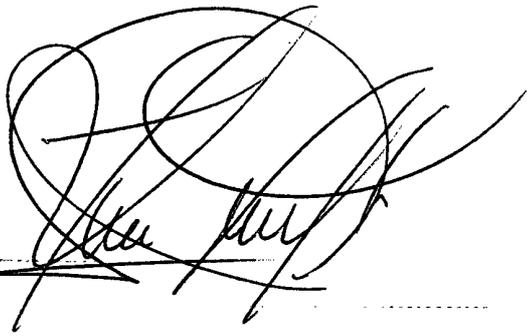
Cesionario, señor Víctor Hugo Sánchez Bravo, se constituya en lo posterior, en nuevo socio y participe de las acciones y derechos que se ceden a su favor por medio de este instrumento. Consecuentemente los Cedentes otorgan al Cesionario, las acciones y derechos que mantienen en la Compañía de Transportes Quince de Diciembre, cuya transferencia lo hacen sin gravamen de ninguna clase, con todos sus derechos y más cosas anexas al mismo y que por ley les corresponde, de conformidad con lo que determina la ley. CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Presente el cesionario e impuesto del total contenido de las cláusulas que anteceden, dice que acepta en todas sus partes el instrumento público otorgado a su favor, toda vez que se encuentra celebrado en seguridad de sus intereses, derechos y bienes que recibe, por tanto declara expresamente que todos los gastos que se ocasionen en la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de su cuenta, quien se comisiona para dar cumplimiento con el requisito de inscripción que determina la ley. Los comparecientes se afirman y se ratifican en todo lo manifestado, cuyo acto y contrato lo hacen de buena fe y por convenir a sus intereses, por tanto solicitan al señor Notario se digne cumplir con todas las formalidades legales para la plena validez de esta clase de actos y contratos. Firmado) Una firma ilegible. Doctor Nelson Calderón Terán. Abogado. Matrícula número quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; adjuntándose a esta matriz las copias de las cédulas. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Prevenidos que fueron los contratantes de la

obligación que tienen del Registro e inscripción, se comisiona el cesionario para solicitarlo. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firma conmigo. De todo lo que doy fe.


1 Pub. Víctor Pucari 100157332-6

~~Rosa Elena Rojas~~ 170904312-7


100213830-1

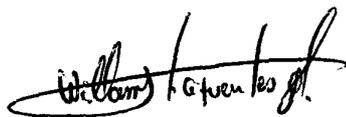
 

ACTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Imantag, 24 de enero, 2012

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE, con domicilio en la parroquia de Imantag del cantón Cotacachi, legalmente constituida EL 27 DE ABRIL DEL 2.007, en la Notaría Decimo Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el 17 de mayo del 2.007, por medio de su representante Legal y Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE, en fiel cumplimiento de sus funciones, mediante sesión de fecha viernes veinte de enero, con aceptación unánime de todos los socios, se procedió a AUTORIZAR la cesión de PARTICIPACIONES, que el señor LUIS ISIDRO PIÑÁN CHAVEZ y su esposa, mantienen en dicha compañía a favor del señor VICTOR HUGO SANCHEZ BRAVO, a fin de que el mencionado señor, a partir de la legalización de la cesión de PARTICIPACIONES, se constituya en nuevo socio y participe de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE.

Muy atentamente;



WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA
GERENTE

C. C. N° 100178292-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100157332-6

FINAN CHAVEZ LUIS ISIDRO
IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG
04 AGOSTO 1964
002-2 0232 00443 F.
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1964

Luis Isidro Finan



ECUATORIANA***** V6443VE442

CASADO ROSA ELENA CAJAS ORBES
PRIMARIA COMERCIANTE
JOSE MIGUEL FINAN
MARIA ROSARIO CHAVEZ
IBARRA 14/07/2004
14/07/2015
REN 0113821
Imp

Rosa Elena Cajas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170904312-7

CAJAS ORBES ROSA ELENA
IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG
17 ENERO 1965
001-2 0005 00908 F.
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1965

Rosa Elena Cajas



ECUATORIANA***** E33132E42

CASADO LUIS ISIDRO FINAN CHAVEZ
NINGUNA GUEHACER. DOMESTICOS
JOSE MARIANO CAJAS
CELTA MARIA ORBES
IBARRA 11/12/2003
11/12/2015
REN 0088842
Imp

Luis Isidro Finan Chavez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0008 NÚMERO
1001573326 CÉDULA

FINAN CHAVEZ LUIS ISIDRO

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
IMANTAG ZONA

Luis Isidro Finan

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0001 NÚMERO
1709043127 CÉDULA

CAJAS ORBES ROSA ELENA

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
IMANTAG ZONA

Rosa Elena Cajas

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

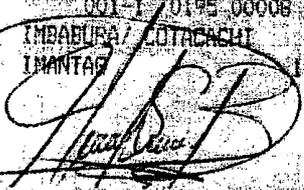


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

REGULAR CIUDADANIA N° 100213830-1

SANCHEZ BRAVO VICTOR HUGO
 IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG
 22 NOVIEMBRE 1970

001-1/0195-00008-M
 IMBABURA/COTACACHI
 IMANTAG 1970




ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO

VICTOR HUGO SANCHEZ ROJAS

GLORIA AZUCENA BRAVO RIVERA

IMBRA 01/12/2003

01/12/2015

0086687



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

036-0005 NÚMERO 1002138301 CÉDULA

SANCHEZ BRAVO VICTOR HUGO

IMBABURA PROVINCIA
 COTACACHI CANTÓN
 IMANTAG PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en Atuntaqui, a primero de febrero del dos mil doce.

[Signature]  *[Signature]*

Arturo Gordillo Vinuesa
 Notario Público de
 ANTONIO ANTE



RA-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI



ZÓN:

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-262.- Inscripción No. 15

jueves, 9 de febrero del 2012, 11:46:55



LA REGISTRADORA

RESPONSABLE.- MARCELA HARO
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tomé nota al margen, en la escritura matriz de: Constitución de la "Compañía de Transportes Quince de Diciembre Cía. Ltda.", otorgada el veinte y siete de abril del dos mil siete ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de: la Cesión y Traspaso de Acciones y Derechos que otorgan los esposos Luis Isidro Piñán Chávez y Rosa Elena Cajas Orbes, a favor del señor Víctor Hugo Sánchez Bravo, que antecede.- Quito, a veinte y tres de Febrero de dos mil doce.



NOTARIA

DECIMO SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Villacís

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA

DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA

